



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 510/17

Sucre, 29 de noviembre de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: PROG. ITS/VIH/SIDA No. 205 de 23 de noviembre de 2017, el Dr. Jorge Armando Sandoval Durán, RESPONSABLE PROGRAMA ITS/VIH/SIDA, Dr. Ronald Pérez Aquino, JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA y el Dr. Jhonny Camacho Borja, DIRECTOR TÉCNICO DE SEDES CHUQUISACA, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Servicio Departamental de Salud, a través del Programa ITS/VIH/SIDA y el CODESIDA, conmemorando el 01 de diciembre, el "DIA MUNDIAL EN RESPUESTA Y SOLIDARIDAD AL VIH/SIDA", tiene previsto desarrollar diferentes actividades preventivas, en ese marco, con el afán de prevenir la propagación de las ITS, el VIH/SIDA y los embarazos no planificados, se ha programado realizar la EXPOSIDA 2017, con la participación de alumnos de secundaria y padres de familia de las diferentes Unidades Educativas, como de la población en general, con ese antecedente, solicita AUTORIZACION para el Uso del Parque Bolívar (frontis del Tribunal Supremo de Justicia), con la finalidad de realizar el referido evento, el día viernes 01 de noviembre de 2017, a partir de Hrs. 08:00 a 13:00, se adjunta el Resumen del Plan de Acción.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de noviembre de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar (frontis del edificio del Tribunal Supremo de Justicia), en favor de los representantes del SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES - CHUQUISACA), con la finalidad de realizar una actividad educativa denominada EXPOSIDA 2017, el día viernes 01 de diciembre de 2017, de Hrs. 08:00 a 13:00, con la participación de alumnos de secundaria y padres de familia de las diferentes Unidades Educativas, como de la población en general, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, conforme al art. 35 parágrafo I de la Constitución Política del Estado: El Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 510/17

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Artículo 1º.- AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar (frontis del Edificio del Tribunal Supremo de Justicia), en favor de los representantes del SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES – CHUQUISACA), con la finalidad de realizar una actividad EDUCATIVA DENOMINADA EXPOSIDA 2017, el día viernes 01 de diciembre de 2017, de Hrs. 08:00 a 13:00, con la participación de alumnos de secundaria y padres de familia de las diferentes Unidades Educativas, como de la población en general, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

